

**RECTIFICA DECRETO EXENTO N°
905 DE FECHA 30.05.2022, QUE
APRUEBA CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE
RECURSOS, SUSCRITO ENTRE
COOPERATIVA DE TRABAJO
JATÚN NEWEN Y LA
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.**

DECRETO EXENTO N° 034

RECOLETA,
24 JUN. 2022

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 905 de fecha 30 de mayo de 2022 que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, Suscrito entre Cooperativa de Trabajo Jatún Newen y la Municipalidad de Recoleta.
2. La necesidad de corregir la imputación del Centro de Costo del gasto.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. **Rectifíquese el numeral 3 del Decreto Exento N° 905** de fecha 30 de mayo de 2022, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, Suscrito entre Cooperativa de Trabajo Jatún Newen y la Municipalidad de Recoleta, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

- 3 **IMPÚTESE**, el gasto al ítem 215.24.01.999.002 "Otras transferencias del sector privado", Centro de Costo 02-08.11.201

1972679



DEBE DECIR:

3 IMPÚTESE, el gasto al ítem 215.24.01.999.002 "Otras transferencias del sector privado", Centro de Costo 02-08.12.01

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE, y hecho ARCHÍVESE.



D. Jadue
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



L. Espinoza
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

CMM/RGN



**RECTIFICA DECRETO EXENTO N°
905 DE FECHA 30.05.2022, QUE
APRUEBA CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE
RECURSOS, SUSCRITO ENTRE
COOPERATIVA DE TRABAJO
JATÚN NEWEN Y LA
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.**

DECRETO EXENTO N° 211 034

RECOLETA, 24 JUN. 2022

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 905 de fecha 30 de mayo de 2022 que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, Suscrito entre Cooperativa de Trabajo Jatún Newen y la Municipalidad de Recoleta.
2. La necesidad de corregir la imputación del Centro de Costo del gasto.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. **Rectifíquese el numeral 3 del Decreto Exento N° 905** de fecha 30 de mayo de 2022, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, Suscrito entre Cooperativa de Trabajo Jatún Newen y la Municipalidad de Recoleta, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

- 3 **IMPÚTESE**, el gasto al ítem 215.24.01.999.002 "Otras transferencias del sector privado", Centro de Costo 02-08.11.201

DEBE DECIR:

- 3 IMPÚTESE**, el gasto al ítem 215.24.01.999.002 "Otras transferencias del sector privado", Centro de Costo 02-08.12.01

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE, y hecho ARCHÍVESE.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL. Lo que transcribe a conforme a su original.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

CMM/RGN

Transcrito a: Alcaldía, Secretaría Municipal; Administración Municipal, Dirección de Control, DIMAO; DAF (Contabilidad), Jurídico

**APRUEBA CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS,
SUSCRITO ENTRE COOPERATIVA DE
TRABAJO JATÚN NEWEN Y LA
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.**

DECRETO EXENTO N° **905** /2022

RECOLETA, 30 MAYO 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Resolución N° 3, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de fecha 09 de febrero de 2022, que dispone la transferencia de fondos a las Municipalidades del país que informaron a dicha Subsecretaría, tener trabajadores externalizados para realizar el servicio de aseo comuna, ya sean choferes, peonetas o barredores de calles; en cumplimiento de lo establecido en la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 403, Glosa 02, Literal b), de la Ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022.
2. El Decreto N°590, de fecha 11 de abril de 2022, que promulga el Acuerdo N° 52 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 22 de marzo de 2022, por el que se "Aprueba la distribución de recursos 2022, Ley N° 21.395, a Empresas del Servicio Licitado de Aseo Comunal".
3. El Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 24 de mayo de 2022, suscrito entre la Cooperativa de Trabajo Jatun Newen y la Ilustre Municipalidad de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre la Cooperativa de Trabajo Jatun Newen y la Municipalidad de Recoleta, por el cual se transfiere a la empresa individualizada el monto de **\$4.622.474 (Cuatro millones seiscientos veintidós mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos)**, respecto de 51 trabajadores, entre los que deberá destinar, distribuir y pagar la suma que corresponda a título de bono.

2. **EL PAGO** del aporte estatal señalado, correspondiente a la mensualidad del mes de enero del año 2022, se realizará a más tardar el último día hábil del mes de mayo de 2022.

3. **IMPÚTESE** el gasto al ítem 215.24.01.999.002, "Otras transferencias del sector privado", Centro de Costo 02-08.11.201

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE, y hecho ARCHÍVESE.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL. Lo que transcribe a conforme a su original.



Luisa Espinoza San Martín

LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

FMG/CM/RGN
FMG/CM/RGN

Transcrito a: Alcaldía, Secretaría Municipal; Administración Municipal, Dirección de Control, DIMAO; DAF (Contabilidad), Jurídico